



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Corrección de errores apreciados en la publicación del BOUS Núm. 5/2020, de 30 de abril, relativa al Anexo I del Acuerdo 4.1/CG 22-4-20, por el que se aprueba la oferta de plazas para estudiantes de Grado y de Máster Universitario de nuevo ingreso para el curso académico 2020-2021 en los diferentes Centros de la Universidad de Sevilla.

Habiéndose apreciado error en la redacción del Anexo I, del punto 4.1 “Propuesta de oferta de plazas para estudiantes de Grado y Máster de nuevo ingreso para el curso académico 2020-2021” del Orden del Día del Consejo de Gobierno de veintidós de abril de dos mil veinte, concretamente en los límites de admisión de Grados de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura y de Ingeniería, se procede a su subsanación quedando dichos límites como sigue:

«.../...»

GRADOS

CENTRO	TITULACIÓN	APRUEBA CONSEJO DE GBO. 2020-2021
Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Programa integrado Grado en Fundamentos de Arquitectura y Máster en Arquitectura	290
Escuela Técnica Superior de Ingeniería	Grado en Ingeniería Aeroespacial	130
	Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación	130
	Programa integrado Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales y Máster en Ingeniería Industrial	260
	Grado en Ingeniería Química	65
	Grado en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Civil	70
	Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65
	Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica por la Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga	65

..../...»

Sevilla, a 12 de mayo de 2020.

La Secretaria General,
Concha Horgué Baena.